



### **Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D<sup>a</sup>. Rut Borao Marín  
Jefa de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora Suplente

D. Manuel Bayod Marcen  
Jefe Técnico del Campus San Francisco.  
Vocal de la Mesa de Contratación

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación.  
Vocal y Secretario Suplente

En Zaragoza, a las 9:00 horas del día 25 de agosto de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **“Suministro de 30 unidades de proyectores lineales de LED para la iluminación ornamental del arco de entrada del campus San Francisco”**, relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Ante la ausencia de la Secretaria titular se procede a designar a un secretario suplente de entre los vocales de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación, nombrando, por acuerdo de la misma y conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a D. Juan Manuel García Tenías, Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación y Vocal, quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión y de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, la Vocal Interventora y el vocal de la mesa manifiestan, dado que no asistieron a las sesiones anteriores en las cuales lo hicieron el resto, que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando en este momento la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

A continuación, el Secretario recuerda al resto de miembros de la Unidad Técnica Auxiliar que, según el acuerdo tomado por ésta en su sesión de 22 de julio de 2022 según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se tramitó el procedimiento establecido en el citado artículo 149 sobre ofertas anormalmente bajas, debido a que el licitador propuesto como adjudicatario, ANEUM LED SL, se encontraba incurso en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en dicho artículo, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, informa de que, una vez finalizado el plazo concedido en el requerimiento remitido a ANEUM LED SL para justificar la viabilidad de su oferta, dicho licitador no ha presentado ninguna documentación al respecto.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f73e4403176d394e



En consecuencia, esta Unidad Técnica Auxiliar eleva al órgano de contratación la propuesta de rechazo de la oferta de ANEUM LED SL por no haber justificado dicho licitador el bajo nivel del precio ofertado y, en consecuencia, la viabilidad de su oferta, en el plazo concedido para ello.

A continuación, excluye la citada oferta de la clasificación, quedando ésta de la siguiente forma:

- 1º) SONEPAR IBERICA SPAIN: 33.570,00 €
- 2º) JAB ARAGON DISTRIBUCIÓN ACTIVA MULTISECTORIAL SL: 33.750,00 €
- 3º) GRUPO ELECTRO STOCKS SL: 34.110,00 €
- 4º) COMERCIAL ARAGONESA GAMA SL: 34.875,00 €
- 5º) ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS SA: 35.875,00 €

Seguidamente, acuerda proponer la adjudicación a favor de la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150, que ha resultado ser la del licitador SONEPAR IBERICA SPAIN, por incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación.

A la vista de todo lo cual, una vez aceptada, en su caso, la propuesta de esta Unidad Técnica Auxiliar por el Órgano de Contratación, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en la letra f) del apartado 4 del artículo 159:

- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público presentado que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que presente el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores.

Finalmente, la Presidenta levanta la sesión a las 9:30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidenta y el Secretario de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : f73e4403176d394e